

Santa Fe, 12 de diciembre de 2013

VISTO el Expte. CD. N° caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **LUCERO, Facundo** ha ingresado por pase desde la Facultad Regional Paraná y solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Eléctrica en el Presente Período Lectivo (Res. Decano N° 084/13).

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4. de la Ordenanza 908, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera en el momento que el alumno cambie de especialidad.

Que analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, al alumno **Facundo LUCERO**, DNI N° 37.153.133, LU N° 10-22087, el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades en el Período Lectivo 2013 correspondiente a la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 470

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y SISTEMAS

